



De conformidad con el artículo 73 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, una vez corridos los escalafones, siendo la plaza vacante de última categoría, no es necesario emitir boletín.



Av. Fray Luis de León No. 2920.
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.
Santiago de Querétaro, Qro.